



DECRETO N° 486.

CHIGUAYANTE 16 MAR 2017

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES, C.I.: 12.526.964-8, en la dirección de ESPERANZA 70C CASA 19 CONDOMINIO MARGARITA MARIA, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, SERVICIO DE BANQUETERIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 MAR 2017 HORA 11:25

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA vsuf